



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
AMBIENTE  
Instituto Distrital de Protección y  
Bienestar Animal

**PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN**

**INFORME AUDITORIA INTERNA**

**Código: PV01-PR01-F01**

**Versión: 3.0**



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

<b>Proceso auditado</b>	Oficina Jurídica
<b>Fecha de realización</b>	Abril de 2026
<b>Auditor</b>	Damián Camilo Vargas Vargas - Sergio Geovanny Tocancipá Ariza
<b>OBJETIVO DE LA AUDITORIA:</b>	
<p>Evaluar el sistema de control interno y el cumplimiento de las disposiciones legales establecidas para el funcionamiento del Comité de Conciliación, en específico las instauradas en las siguientes normas: Decreto Reglamentario 1716 de 2009 – artículo 16, el cual define la naturaleza jurídica del Comité de Conciliación, Decreto 1069 de 2015 – artículo 2.2.4.3.1.2.3, modificado por el artículo 2 del Decreto Nacional 1167 de 2016 sobre la integración del comité de conciliación, la resolución No. 017 del 16 de febrero de 2018, modificada por las Resoluciones 679 de 2022 y 117 de 2024 del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, el Decreto Distrital 479 de 2024 y la Resolución 485 de 2023.</p>	
<b>ALCANCE DE LA AUDITORIA:</b>	
<p>El informe se realizará en el mes de abril de 2026 y se enfocará en la verificación del cumplimiento de la normativa legal vigente sobre el funcionamiento y operatividad del Comité de Conciliación durante el 2025, enero, febrero y marzo del 2026. En concreto, se verificará la ejecución de los preceptos encontrados en el Decreto 1716 de 2009 que en su artículo 17 dispuso expresamente de los comités de conciliación, el Decreto 1069 de 2015 del Ministerio de Justicia y del Derecho con sus respectivas modificaciones, el Decreto 479 de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y la Resolución 485 de 2023.</p>	
<b>MUESTRA Y CRITERIOS:</b>	
<p>Para el desarrollo del informe se tomará como muestra la información presentada por el proceso de Gestión Jurídica, relacionada con la ejecución de las funciones del Comité de Conciliación del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, en la anualidad 2025, enero, febrero, y marzo de 2026.</p> <p>Los criterios apropiados para el informe se basarán en la revisión de la normativa que se enuncia a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 2220 de 2022 <i>“Por medio de la cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones”</i>.</li> <li>• Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho 1069 del 26 de mayo de 2015: <i>“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”</i>.</li> <li>• Decreto 1167 de 2016 <i>“Por el cual se modifican y se suprimen algunas disposiciones del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”</i>.</li> <li>• Decreto 479 de 2024 <i>“Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Gestión Jurídica”</i>.</li> <li>• Resolución No. 017 del 16 de febrero de 2018 del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal que crea, conforma y establece los lineamientos del Comité de Conciliación del Instituto; modificada por la Resolución 679 del 05 de diciembre de 2022 y la Resolución 117 de 2024.</li> </ul>	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
AMBIENTE  
Instituto Distrital de Protección y  
Bienestar Animal

## PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

### INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

- Resolución 485 de 2023 *“Por la cual se modifica el capítulo VII de la Resolución 104 de 2018 “Por la cual se establecen los parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los Sistemas de Información Jurídica”.*

Demás circulares y guías de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

#### METODOLOGIA:

La metodología utilizada para el informe se fundamentará en la revisión de la información brindada por el proceso de Gestión jurídica y su respectiva verificación a través del Sistema de Información de Procesos Judiciales – SIPROJWEB.

#### DESARROLLO DE LA AUDITORIA

Control Interno dando aplicación al artículo 17 del Decreto 648 de 2017<sup>1</sup>, presenta los resultados del seguimiento realizado sobre la ejecución de las tareas encomendadas al Comité de Conciliación del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – en adelante IDPYBA- durante la anualidad 2025, enero, febrero y marzo de 2026. Lo expuesto, se realizará teniendo en cuenta la normativa considerada como criterio para el desarrollo del informe.

El seguimiento mencionado con precedencia se efectuará a través del desarrollo de los puntos que se enuncian a continuación:

- Revisión de la gestión del Comité de Conciliación bajo lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución 017 de 2018 del IDPYBA, modificada a través de la de la Resolución 679 de 2022 y la Resolución 117 de 2024.
- La verificación de la normativa vigente sobre la operatividad del Comité de Conciliación.

#### 1. Revisión de la gestión del comité de Conciliación bajo lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución 017 de 2018 del IDPYBA, modificada a través de la Resolución No. 679 de 2022 y la Resolución 117 de 2024:

Para iniciar con el desarrollo de este punto es pertinente indicar que, en el informe realizado por Control Interno en marzo de 2025 respecto de las gestiones del Comité de Conciliación llevadas durante la anualidad 2024, enero y febrero de 2025, se realizó la siguiente recomendación:

*“(…) Se sugiere formular y aprobar en el primer trimestre del año el Plan Anual de Acción del Comité de Conciliación, de acuerdo con la recomendación realizada por Control Interno en el seguimiento inmediatamente anterior, los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y el Decreto 479 de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, artículo 215 numeral 1.*

*Teniendo en cuenta el numeral 7 del artículo 164 del Decreto 479 de 2024 y la Circular 011 de 2025, la cual se abordó en el segundo punto del informe, se recomienda realizar las acciones tendientes a aprobar el Plan Anual de Acciones para la Recuperación del Patrimonio Público conforme con el cronograma citado. Adicionalmente, se sugiere revisar la herramienta propuesta mediante la circular, las tareas asignadas a los Comités de Conciliación y las fechas de reporte a la Secretaría Jurídica Distrital. (…)*”



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
AMBIENTE  
Instituto Distrital de Protección y  
Bienestar Animal

## PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

### INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

De la revisión de los documentos aportados, se evidencia que el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA adelantó acciones orientadas al cumplimiento de las recomendaciones formuladas por la Oficina de Control Interno relacionadas con la planeación y funcionamiento del Comité de Conciliación, así como con la recuperación del patrimonio público.

En relación con la recomendación de formular y aprobar el Plan Anual de Acción del Comité de Conciliación durante el primer trimestre del año, se observa cumplimiento, toda vez que en el Informe de Gestión del Comité de Conciliación correspondiente al primer semestre de 2025 se registra expresamente como eje temático la “Aprobación del Plan de Acción Anual del Comité de Conciliación” dentro de las sesiones ordinarias desarrolladas desde el 27 de enero de 2025. Asimismo, en el informe del segundo semestre de 2025 se evidencia seguimiento al mencionado plan anual. Lo anterior permite concluir que la Entidad atendió la recomendación conforme a los lineamientos del MIPG y lo dispuesto en el artículo 215 numeral 1 del Decreto 479 de 2024.

Respecto de la recomendación relacionada con el Plan Anual de Acciones para la Recuperación del Patrimonio Público, se evidencia igualmente cumplimiento, en tanto los informes de gestión del Comité de Conciliación del primer y segundo semestre de 2025 registran como actividad desarrollada la “Aprobación y seguimiento del Plan Anual de Acciones Judiciales para la Recuperación de Recursos Públicos de acuerdo con la Circular 11 de 2025 de la Secretaría Jurídica Distrital”.

Adicionalmente, se observa que la Entidad ha venido fortaleciendo el marco normativo y funcional del Comité de Conciliación mediante la actualización de las resoluciones internas y la remisión de dicha información a la Secretaría Jurídica Distrital, en cumplimiento del Decreto 479 de 2024. Particularmente, la Resolución 679 de 2022 incorporó dentro de las funciones del Comité la obligación de “aprobar el Plan Anual de Acciones para la Recuperación del Patrimonio Público en el primer bimestre del año”, lo que evidencia articulación con los lineamientos distritales.

De igual manera, en los informes revisados se evidencia la socialización de mesas de trabajo SIPROJ WEB, seguimiento a certificaciones dirigidas a la Secretaría Jurídica Distrital y actividades de seguimiento judicial, aspectos que permiten inferir la revisión de herramientas, tareas y obligaciones asociadas a la Circular 011 de 2025 y a los reportes institucionales requeridos.

En consecuencia, se concluye que las recomendaciones formuladas presentan cumplimiento, toda vez que existen evidencias documentales de aprobación, seguimiento y articulación de los instrumentos de planeación del Comité de Conciliación y de las acciones relacionadas con la recuperación del patrimonio público, conforme a los lineamientos normativos distritales aplicables.

De conformidad con lo expuesto, se evidencia cumplimiento de la Resolución 117 de 2024 “Por medio de la cual se modifica el artículo 3 de la Resolución 017 del 2018 del IDPYBA”, teniendo en cuenta que se reformó la integración del Comité de Conciliación del IDPYBA quedando de la siguiente manera:

Integración del Comité de Conciliación:

*“(…) ARTÍCULO TERCERO: El Comité de Conciliación estará conformado por los siguientes funcionarios quienes concurrirán con voz y voto y serán miembros permanentes:*



- *El (la) Director (a) General.*
- *El (la) Subdirector (a) de Gestión Corporativa.*
- *El (la) Subdirector (a) de Atención a la Fauna.*
- *El (la) Jefe de la Oficina Jurídica.*
- *El (la) Asesor (a) de la Dirección.*

*Parágrafo 1º: Concurrirán sólo con derecho a voz los funcionarios que por su condición jerárquica y funcional deban asistir según el caso concreto, el apoderado que presente los intereses del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en cada proceso, el (la) jefe de la oficina de control interno o quien haga sus veces, en (la) secretario (a) técnico (a) del comité y el (la) coordinador (a) de defensa judicial de la Oficina Jurídica o quien haga sus veces.*

*Parágrafo 2º: El comité de conciliación contará con una secretaria técnica la cual estará a cargo de un profesional de la Oficina Jurídica.*

*Parágrafo 3º: Participará en el Comité de Conciliación un representante de la Secretaría Jurídica Distrital cuando lo estime conveniente con derecho a voz y voto y actuar como mediador en los conflictos que se originen entre entidades y organismos de orden distrital. (...)"*

Aunado a lo anterior, la Resolución referida en el artículo 4 indica que el Comité de Conciliación se reunirá por lo menos dos veces al mes y cuando las circunstancias lo exijan. El cumplimiento de lo mencionado se corroboró bajo la revisión de la información cargada en el Sistema de Información de Procesos Judiciales – SIPROJWEB y lo descrito en los informes de gestión del Comité de Conciliación.

### **Gestión del Comité de Conciliación**

- **Sesiones del Comité de Conciliación:**

En la anualidad 2025, en enero, febrero y marzo de 2025, se verificó el cumplimiento de las dos reuniones exigidas por mes de acuerdo con la Resolución 017 expedida por el Instituto. Conforme a esto, en las siguientes tablas se relaciona la fecha y temas tratados en cada una, de acuerdo con los datos cargados en el sistema de información de procesos judiciales – SIPROJWEB y en los informes de gestión correspondientes al primer y segundo semestre de 2025 realizados por la secretaria técnica del Comité:

**Gráfica 1. Elaboración propia – información tomada de los informes de gestión (primer y segundo semestre del 2025) y SIPROJ**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
AMBIENTE  
Instituto Distrital de Protección y  
Bienestar Animal

## PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

### INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

Sesión	Id Acta	Fecha	Tipo
01 de 2025	135479	27-01-2025	Ordinaria
02 de 2025	135519	29-01-2025	Ordinaria
03 de 2025	138240	07-02-2025	Ordinaria
04 de 2025	138259	21-02-2025	Ordinaria
05 de 2025	138663	10-03-2025	Ordinaria
06 de 2025	138660	21-03-2025	Ordinaria
07 de 2025	138782	30-04-2025	Ordinaria
08 de 2025	138780	30-04-2025	Ordinaria
09 de 2025	141260	30-05-2025	Ordinaria
10 de 2025	141340	30-05-2025	Ordinaria
11 de 2025	141940	27-06-2025	Ordinaria
12 de 2025	141980	27-06-2025	Ordinaria
13 de 2025	143720	21-07-2025	Ordinaria
14 de 2025	143700	28-07-2025	Ordinaria
15 de 2025	144660	22-08-2025	Ordinaria



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
AMBIENTE  
Instituto Distrital de Protección y  
Bienestar Animal

**PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN**

**INFORME AUDITORIA INTERNA**

**Código: PV01-PR01-F01**

**Versión: 3.0**



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

<b>Sesión</b>	<b>Id Acta</b>	<b>Fecha</b>	<b>Tipo</b>
16 de 2025	145149	27-08-2025	Ordinaria
17 de 2025	145196	18-09-2025	Ordinaria
18 de 2025	145299	30-09-2025	Ordinaria
19 de 2025	145373	23-10-2025	Ordinaria
20 de 2025	145513	31-10-2025	Ordinaria
21 de 2025	145517	24-11-2025	Ordinaria
22 de 2025	145542	27-11-2025	Ordinaria
23 de 2025	145679	15-12-2025	Ordinaria
24 de 2025	145833	17-12-2025	Ordinaria

Frente al año 2026, conforme a lo publicado en SIPROJWEB, se han realizado las siguientes sesiones:

**Gráfica 2. Elaboración propia – información tomada de SIPROJ**

<b>Sesión</b>	<b>Id Acta</b>	<b>Fecha</b>	<b>Tipo</b>
01 de 2026	145941	26-01-2026	Ordinaria
02 de 2026	146053	29-01-2026	Ordinaria
03 de 2026	146056	10-02-2026	Ordinaria



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
AMBIENTE  
Instituto Distrital de Protección y  
Bienestar Animal

**PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN**

**INFORME AUDITORIA INTERNA**

**Código: PV01-PR01-F01**

**Versión: 3.0**



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

04 de 2026	146124	18-02-2026	Ordinaria
05 de 2026	146311	02-03-2026	Ordinaria
06 de 2026	146408	23-03-2026	Ordinaria

• **Sesión ordinaria 01 de 2025 - 27 de enero de 2025:**

Se presenta para conocimiento el siguiente orden del día:

- 1 Verificación del quorum
- 2 Lectura y aprobación del orden del día
- 3 Socialización del Informe de gestión de Procesos Judiciales 2024 - II
- 4 Propositiones y varios

• **Sesión ordinaria 02 de 2025 - 29 de enero de 2025:**

Se presenta para conocimiento el siguiente orden del día:

- 1 Verificación del quorum
- 2 Lectura y aprobación del orden del día
- 3 Socialización Informe de Gestión del Comité de Conciliación correspondiente al segundo semestre del 2024.
- 4 Propositiones y varios

• **Sesión ordinaria 03 de 2025 - 07 de febrero de 2025:**

Se presenta para conocimiento el siguiente orden del día:

- 1 Verificación del quorum
- 2 Lectura y aprobación del orden del día
- 3 Socialización de las certificaciones correspondientes a los art. 29-30 y 31 de la Resolución 485 de 2023 de la Secretaría Jurídica Distrital.
- 4 Propositiones y varios

• **Sesión ordinaria 04 de 2025 - 21 de febrero de 2025:**

Se presenta para conocimiento el siguiente orden del día:

- 1 Verificación del quorum
- 2 Lectura y aprobación del orden del día
- 3 Socialización de la diligencia de inspección judicial - Acción Popular No 2017-00162
- 4 Propositiones y varios.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
AMBIENTE  
Instituto Distrital de Protección y  
Bienestar Animal

## PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

### INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

- **Sesión ordinaria 05 de 2025 - 10 de marzo de 2025:**

Se presenta para conocimiento el siguiente orden del día:

- 1 Verificación del quorum
- 2 Lectura y aprobación del orden del día
- 3 Socialización del resultado de la diligencia de inspección judicial dentro de la Acción Popular No. 2017-00162.
- 4 Fijación de audiencia inicial dentro del proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho No. 2024-00170.
- 5 Propositiones y varios.

- **Sesión ordinaria 06 de 2025 - 21 de marzo de 2025:**

Se presenta para conocimiento el siguiente orden del día:

- 1 Verificación del quorum
- 2 Lectura y aprobación del orden del día
- 3 Socialización de la calificación del contingente judicial correspondiente al primer trimestre de 2025
- 4 Socialización Plan de Acción Anual del Comité de Conciliación
- 5 Propositiones y varios.

- **Sesión ordinaria 07 de 2025 - 30 de abril de 2025:**

Se presenta para conocimiento el siguiente orden del día:

- 1 Verificación del quorum
- 2 Lectura y aprobación del orden del día
- 3 Aprobación de las observaciones y comentarios al Plan de Acción Anual del Comité de Conciliación socializado y enviado en la sesión 06 de 2025
- 4 Propositiones y varios

- **Sesión ordinaria 08 de 2025 - 30 de abril de 2025:**

Se presenta para conocimiento el siguiente orden del día:

- 1 Verificación del quorum
- 2 Lectura y aprobación del orden del día
- 3 Informar al Comité de la nueva Demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho allegada por la parte demandante.
- 4 Socializar y aprobar el Plan Anual de Acciones Judiciales para la Recuperación de Recursos Públicos de acuerdo con la Circular 11 de 2025 de la SJD.
- 5 Propositiones y varios

- **Sesión ordinaria 09 de 2025 - 30 de mayo de 2025:**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
AMBIENTE  
Instituto Distrital de Protección y  
Bienestar Animal

## PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

### INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

Se presenta para conocimiento el siguiente orden del día:

- 1 Verificación del quorum
- 2 Lectura y aprobación del orden del día
- 3 Socialización de la ficha dentro del Proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho N.º 2024-00170
- 4 Propositiones y varios

- **Sesión ordinaria 10 de 2025 - 30 de mayo de 2025:**

Se presenta para conocimiento el siguiente orden del día:

- 1 Verificación del quorum
- 2 Lectura y aprobación del orden del día
- 3 Socialización Mesa de trabajo SIPROJ WEB
- 4 Propositiones y varios.

- **Sesión ordinaria 11 de 2025 - 27 de junio de 2025:**

Se presenta para conocimiento el siguiente orden del día:

- 1 Verificación del quorum
- 2 Lectura y aprobación del orden del día
- 3 Socialización calificación del contingente judicial
- 4 Propositiones y varios.

- **Sesión ordinaria 12 de 2025 - 27 de junio de 2025:**

Se presenta para conocimiento el siguiente orden del día:

- 1 Verificación del quorum
- 2 Lectura y aprobación del orden del día
- 3 Socialización resultados de la audiencia dentro del Proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho No. 2024-00170
- 4 Propositiones y varios

- **Sesión ordinaria 13 de 2025 - 21 de julio de 2025:**

Se presenta para conocimiento el siguiente orden del día:

- 1 Verificación del quorum
- 2 Lectura y aprobación del orden del día
- 3 Socialización Informe de Gestión del Comité de Conciliación 2025-I
- 4 Propositiones y varios

- **Sesión ordinaria 14 de 2025 - 28 de julio de 2025:**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
AMBIENTE  
Instituto Distrital de Protección y  
Bienestar Animal

## PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

### INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

Se presenta para conocimiento el siguiente orden del día:

- 1 Verificación del quorum
- 2 Lectura y aprobación del orden del día
- 3 Socialización Primer reporte semestral del Plan Anual de Acción para la Recuperación del Patrimonio Público
- 4 Propositiones y varios

- **Sesión ordinaria 15 de 2025 - 22 de agosto de 2025:**

Se presenta para conocimiento el siguiente orden del día:

- 1 Verificación del quorum
- 2 Lectura y aprobación del orden del día
- 3 Socialización del documento de actualización de la Política de Prevención de Daño Antijurídico
- 4 Propositiones y varios

- **Sesión ordinaria 16 de 2025 - 27 de agosto de 2025:**

Se presenta para conocimiento el siguiente orden del día:

- 1 Verificación del quorum
- 2 Lectura y aprobación del orden del día
- 3 Presentación ficha conciliación Incidente de Reparación Integral Juzgado 98 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bogotá D.C.
- 4 Propositiones y varios.

- **Sesión ordinaria 17 de 2025 - 18 de septiembre de 2025:**

Se presenta para conocimiento el siguiente orden del día:

- 1 Verificación del quorum
- 2 Lectura y aprobación del orden del día
- 3 Socialización de la calificación del contingente judicial correspondiente al tercer trimestre de 2025
- 4 Propositiones y varios

- **Sesión ordinaria 18 de 2025 - 30 de septiembre de 2025:**

Se presenta para conocimiento el siguiente orden del día:

- 1 Verificación del quorum
- 2 Lectura y aprobación del orden del día
- 3 Socialización incremento de tutelas mes de Septiembre
- 4 Propositiones y varios

- **Sesión ordinaria 19 de 2025 - 23 de octubre de 2025:**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
AMBIENTE  
Instituto Distrital de Protección y  
Bienestar Animal

## PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

### INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

Se presenta para conocimiento el siguiente orden del día:

- 1 Verificación del quorum
- 2 Lectura y aprobación del orden del día
- 3 Socialización informe sobre el estado de los procesos judiciales vigentes
- 4 Propositiones y varios

- **Sesión ordinaria 20 de 2025 - 31 de octubre de 2025:**

Se presenta para conocimiento el siguiente orden del día:

- 1 Verificación del quorum
- 2 Lectura y aprobación del orden del día
- 3 Socialización informe de gestión de defensa judicial a corte de 31 de octubre.
- 4 Propositiones y varios

- **Sesión ordinaria 21 de 2025 - 24 de noviembre de 2025:**

Se presenta para conocimiento el siguiente orden del día:

- 1 Verificación del quorum
- 2 Lectura y aprobación del orden del día
- 3 Socialización audiencia de pruebas Proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho No 2025-00170
- 4 Propositiones y varios

- **Sesión ordinaria 22 de 2025 - 27 de noviembre de 2025:**

Se presenta para conocimiento el siguiente orden del día:

- 1 Verificación del quorum
- 2 Lectura y aprobación del orden del día
- 3 Socialización acompañamiento de Diligencias Judiciales
- 4 Propositiones y varios

- **Sesión ordinaria 23 de 2025 - 15 de diciembre de 2025:**

Se presenta para conocimiento el siguiente orden del día:

- 1 Verificación del quorum
- 2 Lectura y aprobación del orden del día
- 3 Socialización calificación del contingente judicial del 4o trimestre de 2025
- 4 Propositiones y varios

- **Sesión ordinaria 24 de 2025 - 17 de diciembre de 2025:**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
AMBIENTE  
Instituto Distrital de Protección y  
Bienestar Animal

## PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

### INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

Se presenta para conocimiento el siguiente orden del día:

- 1 Verificación del quorum
- 2 Lectura y aprobación del orden del día
- 3 Seguimiento PA 2025 del Comité de Conciliación y Plan Anual para la Recuperación del Patrimonio Público
- 4 Proposiciones y varios

- **Sesiones realizadas en el 2025:**

• **Sesión ordinaria 01 de 2026 - 26 de enero de 2026:**

Se presenta para conocimiento el siguiente orden del día:

- 1 Verificación del quorum
- 2 Lectura y aprobación del orden del día
- 3 Socialización y aprobación del Plan Anual del Comité de Conciliación 2026
- 4 Proposiciones y varios

• **Sesión ordinaria 02 de 2026 - 29 de enero de 2026:**

Se presenta para conocimiento el siguiente orden del día:

- 1 Verificación del quorum
- 2 Lectura y aprobación del orden del día
- 3 Socialización Informe de Gestión del Comité Conciliación IDPYBA – Semestre II de 2025
- 4 Proposiciones y varios

• **Sesión ordinaria 03 de 2026 - 10 de febrero de 2026:**

Se presenta para conocimiento el siguiente orden del día:

- 1 Verificación del quorum
- 2 Lectura y aprobación del orden del día
- 3 Socialización de las certificaciones correspondientes a la Resolución 485 de 2023 y Circular 007 de 2025.
- 4 Proposiciones y varios

• **Sesión ordinaria 04 de 2026 - 18 de febrero de 2026:**

Se presenta para conocimiento el siguiente orden del día:

- 1 Verificación del quorum
- 2 Lectura y aprobación del orden del día
- 3 Presentación ficha de conciliación extrajudicial número 2025- 654952 Procuradora 65 judicial para asuntos administrativos
- 4 Proposiciones y varios

• **Sesión ordinaria 05 de 2026 - 2 de marzo de 2026:**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
AMBIENTE  
Instituto Distrital de Protección y  
Bienestar Animal

## PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

### INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

Se presenta para conocimiento el siguiente orden del día:

- 1 Verificación del quorum
- 2 Lectura y aprobación del orden del día
- 3 Socialización y aprobación de la metodología 2026 relacionada con el Plan Anual de Acciones Judiciales para la Recuperación del Patrimonio Publico.
- 4 Propositiones y varios

• **Sesión ordinaria 06 de 2026 - 23 de marzo de 2026:**

Se presenta para conocimiento el siguiente orden del día:

- 1 Verificación del quorum
- 2 Lectura y aprobación del orden del día
- 3 Socialización calificación del contingente judicial
- 4 Socialización resultado de la Conciliación Extrajudicial con radicado No. E-2025-654952 de la PROCURADORA 65 JUDICIAL PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

**Periodo: enero 1 a 31 diciembre de 2025:**

*Gráfica 3. Imagen tomada de SIPROJ periodo: 01-01-2025 al 31-12-2025*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
AMBIENTE  
Instituto Distrital de Protección y  
Bienestar Animal

## PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

### INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL



Entidad: INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA

Id o Nro de Acta, Fecha Comite (yyyy-mm-dd):

Demandante (Nombre o Cedula):

Tema: TODOS LOS TEMAS Subtema: TODOS LOS SUBTEMAS

Fechas: Desde: 2025-01-01 Hasta: 2025-12-31



#### Comités encontrados

Se encontraron 0 actas en Régimen Legal de Bogotá

Nro. Acta	Id Acta	Entidad	Fecha de comité	Fecha de registro	Estado	
1.	23 de 2025	145679	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA	2025-12-15	2025-12-17	Terminada
2.	22 de 2025	145542	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA	2025-11-27	2025-11-27	Terminada
3.	21 de 2025	145517	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA	2025-11-24	2025-11-24	Terminada
4.	20 de 2025	145513	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA	2025-10-31	2025-11-21	Terminada
5.	19 de 2025	145373	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA	2025-10-23	2025-10-23	Terminada
6.	18 de 2025	145299	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA	2025-09-30	2025-10-07	Terminada
7.	17 de 2025	145196	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA	2025-09-18	2025-09-19	Terminada
8.	16 de 2025	145149	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA	2025-08-27	2025-09-16	Terminada
9.	15 de 2025	144660	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA	2025-08-22	2025-08-20	Terminada
10.	14 de 2025	143700	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA	2025-07-28	2025-07-31	Terminada
11.	13 de 2025	143720	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA	2025-07-21	2025-07-31	Terminada
12.	12 de 2025	141980	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA	2025-06-27	2025-07-10	Terminada
13.	11 de 2025	141940	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA	2025-06-27	2025-07-10	Terminada
14.	10 de 2025	141340	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA	2025-05-30	2025-07-02	Terminada
15.	09 de 2025	141260	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA	2025-05-30	2025-07-02	Terminada
16.	07 de 2025	138782	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA	2025-04-30	2025-04-30	Terminada
17.	08 de 2025	138780	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA	2025-04-30	2025-04-30	Terminada
18.	06 de 2025	138660	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA	2025-03-21	2025-04-15	Terminada
19.	05 de 2025	138663	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA	2025-03-10	2025-04-16	Terminada
20.	04 de 2025	138259	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA	2025-02-21	2025-04-07	Terminada
21.	03 de 2025	138240	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA	2025-02-07	2025-04-07	Terminada
22.	02 de 2025	135519	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA	2025-01-29	2025-02-21	Terminada
23.	01 de 2025	135479	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA	2025-01-27	2025-02-21	Terminada

Es preciso señalar que, la información allegada por el proceso de gestión jurídica a través de los informes fue cotejada con los datos reportados en SIPROJ, evidenciando coherencia de esta.

Por su parte, respecto al cumplimiento del artículo 231<sup>1</sup> “Funciones de los Secretarios Técnicos” numeral 2, se recomienda elaborar y cargar las actas en el sistema de información – SIPROJ, dentro del término estipulado en la norma, esto es: “dentro de los cinco (5) días siguientes a la sesión del Comité de Conciliación”. Esta recomendación se realiza teniendo en cuenta que, en la revisión de las actas en SIPROJ del periodo en estudio, se identificó extemporaneidad en el cargue de las mismas como se ilustra a través de las siguientes imágenes:

<sup>1</sup> Decreto 479 de 2024 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
AMBIENTE  
Instituto Distrital de Protección y  
Bienestar Animal

# PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

## INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

**Gráfica 6. Sesión del 27 de agosto de 2025 generada el 15 de octubre de 2025.**

**SIPROJ DC**  
Sistema de Información de Procesos Judiciales de Bogotá D.C.

PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA

**Acta de comité**

**Id. Acta:** 145149  
**Nro. Acta:** 16 de 2025  
**Fecha:** 2025-08-27  
**Entidad:** INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA

**Versiones encontradas**

Fecha generación	
1.	Versión actual
2.	2025-10-15 04:18:08 PM

PDFs del acta

**Gráfica 7. Sesión del 31 de octubre de 2025 generada el 16 de diciembre de 2025**

**SIPROJ DC**  
Sistema de Información de Procesos Judiciales de Bogotá D.C.

PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA

**Acta de comité**

**Id. Acta:** 145513  
**Nro. Acta:** 20 de 2025  
**Fecha:** 2025-10-31  
**Entidad:** INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA

**Versiones encontradas**

Fecha generación	
1.	Versión actual
2.	2025-12-16 11:51:45 AM

PDFs del acta

Memú



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
AMBIENTE  
Instituto Distrital de Protección y  
Bienestar Animal

## PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

### INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

## 2. Verificación de la normativa vigente sobre la operatividad del Comité de Conciliación:

Con fundamento en los roles de seguimiento y evaluación que envisten a Control Interno, se revisó el cumplimiento de los postulados normativos que guían la labor del Comité de Conciliación: Disposición legal que establece la función: Decreto 479 de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, artículo 215 numeral 1:

*“(…) Aprobar en el primer trimestre del año el plan de acción anual del Comité de Conciliación, de conformidad con los lineamientos contenidos en el Documento especializado N°. 17 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (...)”*

En relación con esto, se solicitó a la Oficina Jurídica información respecto del avance en la formulación del Plan de Acción Anual del Comité de Conciliación; en este sentido, el proceso informó lo siguiente:

En atención a la verificación realizada al documento adjunto denominado “PLAN DE ACCIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN – VIGENCIA FISCAL 2026”, se evidencia que la Oficina Asesora Jurídica sí dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 215 numeral 1 y artículo 231 numeral 1 del Decreto 479 de 2024, relacionado con la formulación y aprobación del Plan de Acción del Comité de Conciliación dentro del primer trimestre de la vigencia.

Lo anterior, teniendo en cuenta que en el plan aportado se identifican las siguientes actuaciones:

Actividad: “Elaboración y aprobación del plan de acción anual del Comité de Conciliación”.

Acción programada: “Elaborar el Plan de Acción Anual”.

Seguimiento registrado: “Sesión ordinaria #01 de 2026 (27 de enero)”.

Acción complementaria: “Aprobación por parte del Comité de Conciliación y envío a la Oficina Asesora de Planeación y Control Interno para que sea incorporado al Plan Anual Institucional”.

## 3. Informes semestrales Comité de Conciliación presentados en el 2025 (Acta 02 de 2026 y Acta 13 de 2025, e informes)

De la verificación efectuada a los documentos aportados correspondientes a los informes de gestión del Comité de Conciliación del primer y segundo semestre de 2025, se evidencia que la Oficina Asesora Jurídica sí dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 231 numeral 3 del Decreto 479 de 2024, relacionado con la elaboración y presentación de los informes semestrales de gestión del Comité de Conciliación.

Lo anterior, teniendo en cuenta que se allegaron los siguientes informes:

- Informe de Gestión del Comité de Conciliación – Primer semestre de 2025, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2025, remitido mediante memorando de julio de 2025 por la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación.
- Informe de Gestión del Comité de Conciliación – Segundo semestre de 2025, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2025,



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
AMBIENTE  
Instituto Distrital de Protección y  
Bienestar Animal

## PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

### INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

remitido mediante memorando de enero de 2026 por la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación.

Así mismo, se evidenció que ambos informes fueron puestos en conocimiento de los integrantes permanentes e invitados del Comité de Conciliación, incluyendo a la Jefe de la Oficina Jurídica, Oficina Asesora de Planeación y Oficina de Control Interno.

En cuanto a la fecha de presentación al Comité de Conciliación, los documentos permiten establecer:

Primer informe semestral: presentado en julio de 2025.

Segundo informe semestral: presentado en enero de 2026.

Por lo anterior, se concluye que la Oficina Asesora Jurídica cumplió con la elaboración y socialización de los informes semestrales de gestión del Comité de Conciliación correspondientes a la vigencia 2025, conforme a lo previsto en el artículo 231 numeral 3 del Decreto 479 de 2024.

#### **4. Soportes de cumplimiento de la actividad dispuesta en el numeral 6 del artículo 231 del Decreto 479 de 2024.**

De la revisión del documento aportado, se evidencia que la Oficina Asesora Jurídica sí dio cumplimiento a la actividad prevista en el numeral 6 del artículo 231 del Decreto 479 de 2024, relacionada con la remisión a la Secretaría Jurídica Distrital de los actos administrativos de creación, conformación y modificación del Comité de Conciliación.

Lo anterior, teniendo en cuenta que mediante oficio del 9 de abril de 2026, suscrito por la Jefe de la Oficina Jurídica, se remitió expresamente a la Secretaría Jurídica Distrital el cumplimiento del numeral 6º del artículo 231 del Decreto 479 de 2024, anexando los siguientes actos administrativos:

- Resolución 017 del 16 de febrero de 2018, "Por medio de la cual se crea y conforma el Comité de Conciliación del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 679 del 5 de diciembre de 2022, "Por medio de la cual se modifica la Resolución 017 de 2018".
- Resolución 117 del 15 de abril de 2024, "Por medio de la cual se modifica el artículo 3º de la Resolución 017 de 2018 del IDPYBA", mediante la cual se actualizó la conformación del Comité de Conciliación conforme a las disposiciones normativas vigentes.

Adicionalmente, se verificó que la Resolución 117 de 2024 modificó efectivamente el artículo 3 de la Resolución 017 de 2018, ajustando la integración del Comité de Conciliación e incluyendo la participación de los cargos allí establecidos, en concordancia con lo señalado en el Decreto 479 de 2024.

En consecuencia, se concluye que la Oficina Asesora Jurídica acreditó el cumplimiento de la obligación contenida en el numeral 6 del artículo 231 del Decreto 479 de 2024, al remitir los soportes normativos actualizados relacionados con la conformación y modificación del Comité de Conciliación ante la Secretaría Jurídica Distrital.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
AMBIENTE  
Instituto Distrital de Protección y  
Bienestar Animal

**PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN**

**INFORME AUDITORIA INTERNA**

**Código: PV01-PR01-F01**

**Versión: 3.0**



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

**Disposición legal que establece la función: Decreto 1069 de 2015 Sector Justicia y del Derecho: artículo 2.2.4.3.1.2.15.**

***“(…)Publicación. Las entidades y organismos de derecho público publicarán en sus páginas web las actas contentivas de los acuerdos conciliatorios celebrados ante los agentes del Ministerio Público, dentro de los tres (3) días siguientes a su suscripción, con miras a garantizar la publicidad y transparencia de los mismos (…)”***

Teniendo en cuenta que la Ley 1712 de 2014 establece que toda información es pública y no podrá ser reservada o limitada sino por disposición legal o constitucional y que en virtud de los principios de transparencia y facilitación se deberá proporcionar acceso a la información de interés a la ciudadanía; se recomienda al proceso de gestión tecnológica realizar las acciones necesarias para que se pueda visualizar la información contenida en el punto 4.9.2. de la sede electrónica, en el que se había evidenciado en revisiones anteriores, cumplimiento de la norma mediante la publicación de la conciliación extrajudicial efectuada ante el Tribunal Administrativo De Cundinamarca Sección Tercera Subsección C entre el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

**5. Hallazgo**

Se identificó una extemporaneidad recurrente en el registro y cargue de las actas del Comité de Conciliación en el sistema SIPROJWEB durante la vigencia 2025, evidenciando desfases significativos como en las sesiones del 10 y 21 de marzo (registradas el 25 de abril), la del 27 de agosto (cargada el 15 de octubre) y la del 31 de octubre (generada el 16 de diciembre), lo cual contraviene lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 231 del Decreto Distrital 479 de 2024, que ordena realizar dicho cargue dentro de los cinco (5) días siguientes a la sesión. Esta condición se origina por la debilidad en los mecanismos internos de seguimiento y control sobre los términos perentorios, generando riesgos de incumplimiento normativo frente a las directrices de la Secretaría Jurídica Distrital y afectando la trazabilidad y disponibilidad de la información jurídica en tiempo real para la adecuada defensa de los intereses institucionales.

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Con fundamento en la verificación efectuada al funcionamiento y operatividad del Comité de Conciliación del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, durante la vigencia 2025 y el periodo comprendido entre enero y marzo de 2026, se concluye que la Oficina Asesora Jurídica, en su calidad de dependencia encargada de la secretaría técnica y articulación funcional del Comité, dio cumplimiento general a las disposiciones establecidas en el Decreto Reglamentario 1716 de 2009, el Decreto 1069 de 2015 y sus modificaciones, el Decreto Distrital 479 de 2024, la Resolución 485 de 2023 y la Resolución 017 de 2018 modificada por las Resoluciones 679 de 2022 y 117 de 2024.

Lo anterior se evidencia en la conformación y actualización normativa del Comité de Conciliación conforme a la reglamentación vigente; la realización periódica de las sesiones ordinarias con la frecuencia mínima exigida; la formulación, aprobación y seguimiento del Plan de Acción Anual del Comité de Conciliación; la aprobación y seguimiento del Plan Anual de Acciones Judiciales para la Recuperación del Patrimonio Público; la elaboración y presentación de los informes



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
AMBIENTE  
Instituto Distrital de Protección y  
Bienestar Animal

## PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

### INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

semestrales de gestión; el desarrollo de actividades de seguimiento al contingente judicial y defensa judicial; así como la articulación con la Secretaría Jurídica Distrital mediante el reporte y remisión de los actos administrativos correspondientes.

Igualmente, se evidenció coherencia entre la información reportada en los informes de gestión y los registros contenidos en el Sistema de Información de Procesos Judiciales – SIPROJWEB, permitiendo acreditar trazabilidad y gestión documental de las actuaciones adelantadas por el Comité de Conciliación.

No obstante, se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con el cumplimiento estricto de los términos previstos para la elaboración y cargue de actas en SIPROJWEB conforme al numeral 2 del artículo 231 del Decreto 479 de 2024, evidenciándose algunos registros extemporáneos. Asimismo, se observó la necesidad de fortalecer las acciones de publicación y accesibilidad de la información relacionada con acuerdos conciliatorios en la sede electrónica institucional, en aplicación de los principios de transparencia y publicidad administrativa.

#### Recomendaciones

##### 1. Fortalecer el control de oportunidad en el cargue de actas en SIPROJWEB

Implementar mecanismos internos de seguimiento y control que permitan garantizar que las actas del Comité de Conciliación sean elaboradas, aprobadas y cargadas en SIPROJWEB dentro del término de cinco (5) días previsto en el numeral 2 del artículo 231 del Decreto 479 de 2024, evitando riesgos de incumplimiento normativo y afectaciones en la trazabilidad de la información.

##### 2. Mantener la actualización y seguimiento permanente de los instrumentos de planeación del Comité

Continuar con la formulación, aprobación, seguimiento y socialización oportuna del Plan de Acción Anual del Comité de Conciliación y del Plan Anual de Acciones Judiciales para la Recuperación del Patrimonio Público, asegurando su articulación con los lineamientos de la Secretaría Jurídica Distrital, el MIPG y las directrices de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

##### 3. Fortalecer las medidas de transparencia y publicidad de la información jurídica

Coordinar con el proceso de Gestión Tecnológica las acciones necesarias para garantizar la disponibilidad, visualización y consulta pública de la información relacionada con acuerdos conciliatorios y demás actuaciones exigidas por el artículo 2.2.4.3.1.2.15 del Decreto 1069 de 2015 y la Ley 1712 de 2014, asegurando el cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad y acceso a la información pública.

##### 4. Continuar con el estudio histórico de los procesos cursados contra la entidad



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
AMBIENTE  
Instituto Distrital de Protección y  
Bienestar Animal

## PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

### INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL  
DE PROTECCIÓN  
Y BIENESTAR ANIMAL

Lo anterior con el fin de determinar las causas generadoras de los conflictos, el índice de condena, la generalidad de los daños por los cuales la entidad se ve inmersa en temas judiciales y las deficiencias en las actuaciones procesales que exponen al instituto a posibles condenas

#### AUDITORES

**DAMIAN CAMILO VARGAS VARGAS**  
Asesor de Control Interno

**SERGIO GEOVANNY TOCANCIPA**  
Contratista Control Interno